

**Secretaría de Movilidad  
Dirección de Servicio Público  
DTP**

**Nombre y descripción**

Baja de Placas de Servicio Público

Trámite que el ciudadano realiza cuando desea dar de baja placas de servicio público, Ya sea por extravió o robo de placas, para realizar el trámite de Cambio de Vehículo o Regularización (Cesión de derechos).

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SM/DTP/0001

**Plazo de respuesta:**

6 días hábiles

**Fundamento jurídico**

Artículo 23.- fracción III, inciso (C) de la Ley de Ingresos del estado libre y soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2024 y demás leyes aplicables.

**¿En qué casos se debe realizar?**

1.- En caso de pérdida o extravió de placa. 2.- En caso de cambio de vehículo. 3.- En caso de cesión de derechos.

**Pasos a seguir**

- 1.- Presentar los requisitos en el departamento de Transporte Público.
- 2.- Recoger el trámite junto con la acreditación.
- 3.-Acudir a pagar el trámite.

## Requisitos

### Requisitos si el permisionario tiene el pago de título y pago 2019

- |   |                  |
|---|------------------|
| 1.-Oficio De Sindicato (solo en caso de pertenecer a alguno)                                    | Original y Copia |
| 2.-Factura (modelo 2015 ó más reciente con sellos de fax y factura de origen)                   | 2 Copias         |
| 3.-Tarjetón, Título O Dictamen (en caso de pérdida o extravío presentar denuncia ante fiscalía) | 2 Copias         |
| 4.-Último Pago  | 2 Copias         |
| 5.-Ine (vigente)  | 2 Copia          |

**Nota: En la oficina recaudadora pedirán placas físicamente o denuncia por extravío o robo, así como factura y pagos originales para su verificación.**

### Requisitos si el permisionario no tiene el pago de título y pago 2019

- |   |                  |
|---|------------------|
| 1.-Oficio De Sindicato (solo en caso de pertenecer a alguno)                                    | Original y Copia |
| 2.-Factura (modelo 2015 ó más reciente con sellos de fax y factura de origen)                   | 2 Copias         |
| 3.-Tarjetón, Título O Dictamen (en caso de pérdida o extravío presentar denuncia ante fiscalía) | 2 Copias         |
| 4.-Último Pago  | 2 Copias         |
| 5.-Ine (vigente)  |                  |
| 7.-Rfc Constancia De Situación Fiscal (1 Año de antigüedad)                                     | 2 Copias         |

**Nota: En la oficina recaudadora pedirán placas físicamente o denuncia por extravío o robo, así como factura y pagos originales para su verificación.**

**Nota: En caso de que la baja se vaya a utilizar para realizar reposición de placas anexar 2 juegos de copias de la denuncia ante fiscalía.**

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

El dueño de la concesión, persona autorizada u organización a la que este adherido.

### ¿Qué obtengo?

Acreditación con documentación para realizar el pago.  
(Recaudación de Rentas otorga el recibo de pago de baja donde consta que las placas se dieron de baja).

## Tipo de persona

Ambos

Vigencia
Tiene Vigencia: SI
Vigencia: 30 Días naturales para pagar.

¿Cuánto cuesta?
Costo Mínimo: \$ 317.85 --- Máximo: \$ 621.85
Descripción: Estos Costos Se Manejan En Regularización Sin Adeudos. Los Costos No Incluyen Impuestos Bancarios, Impuestos Adicionales, Comisiones Y Aportaciones Generadas Por La Secretaría De Administración Y Finanzas Bancarias.
Lugares de Pago: Recaudación

¿Requiere visita de campo?
NO

Criterios de resolución
1.- Revisión de documentación (Requisitos). 2.- Elaboración de Acreditación. 3.- Revisión de documentación y acreditación elaborada. 4.- Recabar firma del Director de Transporte Publico. 5.- Entrega de tramite con acreditación para pago.

¿Dónde realizar el trámite?	
Oficina	Dirección
Secretaría de Movilidad	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 213 5712	

Funcionario		
Nombre	Cargo	Correo
Lic. Javier Macías Licea	Coordinador General	movilidadnayarit@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.